



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	6 de julio de 2021	Hora	2:00	AM	PM X
--------------	--------------------	-------------	------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	003	2019	00585	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	NORBAY ALEJANDRO BERRIO AGUDELO	Asistió
Apoderado del demandante	PEDRO LUIS TABORDA JARAMILLO	Asistió
Demandados	COLFONDOS S.A. COLPENSIONES	
Apoderadas de la demandadas	DEIBY CANIZALEZ ERAZO LINDA SOFFY RODRIGUEZ	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES CONSECUENCIALES	Y DEVOLUCION DE SALDOS	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

Se le reconoce personería a la abogada LINDA SOFFY RODRIGUEZ DAZA identificada con T.P. No. 293.382 del C.S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar en representación de Colpensiones conforme con la sustitución de poder a ella conferida.

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Las apoderadas de las codemandadas manifiestan que no tienen animo conciliatorio. Se declara fracasa esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Revisados los escritos de contestación presentados por las demandadas, el despacho no advierte que se hayan propuesto excepciones previas.

Se declara cerrada esta etapa.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Sin requerirse saneamiento.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4d99fb38-87a0-468b-bb17-4de3cf25c061?vcpubtoken=2baf4082-c457-4c96-8745-ae9362ddf47a>

Conforme a lo señalado por los apoderados, se tiene que el problema jurídico en este proceso se circunscribe a determinar si al demandante le asiste el derecho a obtener la devolución de saldos consignada en el artículo 72 de la ley 100/93, junto con los intereses de mora estipulados en el artículo 141 de la ley 100/93 o en subsidio a estos, la indexación.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE
Se decreta como prueba la documental obrante a folios 35 a 84 del expediente
PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDADA
COLFONDOS: Se decreta como prueba la documental obrante a folios 104 a 107 del expediente
COLPENSIONES: Se decreta como prueba documental presentada en medio magnético CD (expediente administrativo)
PRUEBAS DECRETADAS DE OFICIO POR EL DESPACHO
Ninguna
PRUEBAS NO DECRETADAS
No se decreta el interrogatorio de parte al demandante solicitado por las apoderadas de Colfondos S.A. y Colpensiones.
DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE
En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación. Con la advertencia que en la misma se encuentran los mismos asistentes a la audiencia del artículo 77 del CPTSS.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO **(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)**

6. PRACTICA DE LAS PRUEBAS:

Se tiene que el presente proceso es de pleno derecho, y las pruebas documentales obran en el expediente y fueron debidamente decretadas, no hay pruebas que decretar, así las cosas, se declara clausurada la presente etapa.

7. AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO:

EL DESPACHO PROFIERE LA SENTENCIA N° 89 DE 2021:

PARTE RESOLUTIVA
En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,
RESUELVE
PRIMERO: DECLARAR que al señor NORBEY ALEJANDRO BERRIO AGUDELO identificado con CC. 70.136.755, le asiste el derecho a obtener el reconocimiento y pago de la devolución de saldos por invalidez, consagrada en el artículo 72 de la ley 100 de 1993, conforme se dijo en la parte motiva de esta providencia.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4d99fb38-87a0-468b-bb17-4de3cf25c061?vcpubtoken=2baf4082-c457-4c96-8745-ae9362ddf47a>

SEGUNDO: CONDENAR a COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS a reconocer y pagar a favor del señor NORBEY ALEJANDRO BERRIO AGUDELO, la totalidad del saldo abonado en su cuenta individual de ahorro pensional, incluidos los rendimientos financieros.

TERCERO: ABSOLVER a la sociedad COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS de las pretensiones de reconocimiento y pago de intereses moratorios y de la pretensión subsidiaria de indexación, solicitadas en la demanda.

CUARTO: Las excepciones propuestas por las demandadas se DECLARAN no probadas.

QUINTO: CONDENAR en costas a la sociedad COLFONDOS S.A. y a favor del demandante; se fijan las Agencias en Derecho en la suma equivalente a 2 SMLMV.

Lo resuelto se notifica a las partes en **ESTRADOS**

8. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN

Traslado a los apoderados de las partes, para que de ser el caso interpongan y sustenten el recurso de apelación.

CONCEDE RECURSO

Se concede en efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto en debida forma por la apoderada de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS. Se ordena remitir el expediente ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para lo de su conocimiento.

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ

Firmado Por:

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ

JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27bd8199b054cdca12837172ee89ac5d11213577b89c4766a5e342c3ac5fe8aa

Documento generado en 22/07/2021 06:05:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4d99fb38-87a0-468b-bb17-4de3cf25c061?vcpubtoken=2baf4082-c457-4c96-8745-ae9362ddf47a>